



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00185-00
DEMANDANTE: ALBA CECILIA AFANADOR COTE
DEMANDADO: JOHANA MARIA OLAVE LÓPEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 20 de mayo de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte de mayo de dos mil veintiuno.

Habiendo la parte demandada, ejercido su derecho de defensa y contradicción proponiendo excepciones de fondo dentro del termino establecido para ello, será del caso correrle el respectivo traslado a la parte ejecutante para que se pronuncie al respecto.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

- 1. CORRER TRASLADO** de las excepciones de mérito propuesta por la demandada a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 443 del CGP.

El escrito de excepciones puede ser consultado la parte demandante en el siguiente vinculo, siendo la clave de acceso su numero documento de identidad sin puntos:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWe_3gXzFopLhJOO8TxfZYBcYM9wGyC3pfS_9n5zkmxGQ?e=ovm3X3

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 84. Fijado a las 8: a.m. del día **21 de mayo de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO